



RESOLUCION - CS - N° 157/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 04 JUL 1997

Expte. N° 195/97.-

VISTO:

La propuesta de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Salta, la Universidad Católica de Salta, la Comisión Especial de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, España; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como finalidad aunar esfuerzos y colaborar en la realización de cursos, seminarios, conferencias, especialidades o maestrías, congresos e investigaciones; todo ello en función de sus objetivos profesionales, educativos, culturales y sociales en la promoción de la docencia, investigación, formación profesional e intercambio de experiencias, como asimismo la asistencia técnica y legal en materia legislativa, en el tema de derecho ambiental, legislación ambiental, recursos naturales y ambiente en general.

Que Secretaría de Cooperación Técnica y la Coordinación de Relaciones Internacionales manifiestan que el proyecto se ajusta a la reglamentación vigente y que resulta muy auspiciosa la iniciativa.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 4204, expresa que no tiene objeción legal que formular al referido Proyecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 069/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 26 de Junio de 1997)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto Convenio Marco a celebrarse entre la Universidad Nacional de Salta, la Universidad Católica de Salta, la Comisión Especial de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, España, obrante a fs. 3/4, con la modificación de la Cláusula 3 (fs. 4) que quedará redactado de la siguiente manera:

"3.- LA DIRECCION DE LAS ACTIVIDADES ESTARÁ A CARGO DEL

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 195/97.-

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, POR LA PARTE ARGENTINA, Y POR LA PARTE ESPAÑOLA, EL DIRECTOR DEL PROGRAMA IBEROAMERICANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID. ADEMÁS, SE NOMBRARA PARA CADA ACTIVIDAD UN COORDINADOR, POR CADA PARTE, QUE COLABORARA ESTRECHAMENTE CON LA DIRECCION. LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR Y COORDINADOR PODRÁN COINCIDIR EN LA MISMA PERSONA."

ARTICULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el referido Convenio Marco.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Universidad Católica de Salta, Comisión Especial de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (España), Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Secretaría de Cooperación Técnica y Coordinación de Relaciones Internacionales. Cumplido. siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - CS - N° 157/97